

**ALFAVIAL S.A.**  
**(Una subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)**

**Informe de Comisario**

Año terminado en Diciembre 31, 2013

## Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Alfavial S.A. (Una subsidiaria de Herdoíza Crespo Construcciones S.A.)  
Quito, Ecuador

1. En mi calidad de Comisario Principal de Alfavial S.A. y cumpliendo el mandato de la Junta General de Accionistas, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, he procedido a realizar la revisión y análisis del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.
2. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como Comisario Principal de Alfavial S.A., en relación a:
  - a) El cumplimiento de los Administradores de la Compañía sobre las normas legales, estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia,
  - b) Que la contabilidad se lleva conforme a normas legales y las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), establecidas en el Ecuador; y,
  - c) Los procedimientos de control interno para la custodia y conservación de los activos de la Compañía.

Como resultado de la revisión efectuada y el control de Auditoría Externa no se han determinado situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos que ameriten ser mencionadas. Además el sistema de control interno establecido por la Administración de la Compañía opera adecuadamente y ha permitido de forma razonable asegurar el logro de sus objetivos durante este período.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el numeral 2., así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de Alfavial S.A. y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

## **Informe de los Auditores Externos - Párrafo de énfasis**

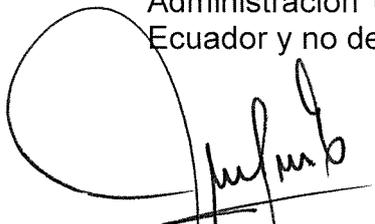
Según acta de fecha 18 de Diciembre de 2012, la Junta General de Accionistas resolvió la disolución y liquidación de la Compañía. El 04 de Marzo de 2013, la Junta General de Accionistas, aprobaron la resciliación de disolución anticipada y voluntaria de la Compañía y su liquidación.

**Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) e Informe Integral de Precios de Transferencia.**

Según Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 publicada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el día 24 de enero de 2013, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878, se reforma la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 referente a la obligación de las sociedades de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y el Informe Integral de Precios de Transferencia al momento de realizar transacciones con partes relacionadas.

Del análisis efectuado respecto a esta disposición, la Administración de la Compañía concluyó que se encuentra exenta de la aplicación del Régimen de Precios de Transferencia y por tal motivo no tiene la obligación de elaborar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas ni el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, y Administración de Alfavial S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



CPA. Cristian Ponce E.  
Comisario  
Abril, 2014.